

AGENDA
URBANA

ACCIONES
PRIORITARIAS PARA
LA MEJORA DE LOS
ESPACIOS PÚBLICOS EN
EL PERÚ

DOCUMENTO DE POLÍTICA

DOCUMENTO DE POLÍTICA SOBRE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL PERÚ

Redacción:

David Labarthe Arispe

Revisión:

Lia Elier Alarcón Castillo

Lucia Nogales Fernandez-Blanco

Patricia Alata Ninaoaytán

Noviembre, 2021

Las organizaciones que forman parte de las Mesas de trabajo de la Agenda Urbana ¿hacia dónde vamos en espacio público? son:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Banco de desarrollo de América Latina (CAF)

Banco Mundial

GIZ

Fundación Avina

Fundación Bernard van Leer

Plan Internacional

Onu Habitat

Ministerio de la Producción

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Cultura

Ministerio del Interior

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Proyecto Legado Juegos Panamericanos y

Parapanamericanos Lima 2019

Bicentenario Perú 2021

Municipalidad Metropolitana de Lima

Enel X

Parque Arauco

Backus

Qroma

Contenido

1. Introducción	4
2. Estado de la cuestión	8
3. Marco Legal, normativa e instrumentos	15
4. Recomendaciones: Hoja de Ruta en base a los Ejes del Pacto por los Espacios Públicos.	21
Anexos	34
Bibliografía	41

1. INTRODUCCIÓN



Contexto.

Latinoamérica es la región más urbanizada del planeta, además de la más desigual, con el 80% de su población viviendo en ciudades y con una cifra estimada del 89% para el 2050¹ (ONU Hábitat, 2018). A lo largo de su historia, grandes poblaciones, especialmente de escasos recursos económicos, se han visto forzadas a desplazarse y asentarse en núcleos urbanos, sin políticas claras que faciliten su inclusión a una sociedad que no estaba preparada para este fenómeno².

En el caso de Perú, en los últimos 80 años, la población se ha cuadruplicado pasando de 7

a 32 millones de habitantes. En este tiempo, la sociedad peruana ha estado marcada por una clara tendencia a la urbanización, consecuencia de un crecimiento explosivo de la migración. Así, de una población mayormente rural en 1940 (65%) se ha pasado a una predominantemente urbana 79,3%. En la actualidad, la población rural representa sólo el 20,7%, indicador que muestra un rápido crecimiento poblacional en las ciudades y el abandono de las zonas rurales (INEI, 2017).

Hoy en día, el protagonismo es de las ciudades y nuestro modelo territorial urbano³ se enfrenta a grandes retos sociales,

1 La población urbana ha aumentado de manera exponencial - desde 751 millones en 1950 a 4200 millones en 2018 - y seguirá la tendencia (Naciones Unidas, 2018).

2 Más de un cuarto de la población urbana, 111 millones de personas, reside en tugurios o villas miserias, una cifra mayor que hace 20 años, según la ONU. El número de ciudades en la región aumentó seis veces en 50 años. El informe "El estado de las ciudades de América Latina destaca con preocupación que las ciudades latinoamericanas siguen expandiéndose físicamente pese a la desaceleración demográfica, de una manera que "no es sostenible"

3 Para la ONU, debido a diferencias internacionales en las características que distinguen a las áreas urbanas, no se tiene una sola definición que se pueda aplicar a todos los países del mundo o, incluso, a los países dentro de una misma región. Donde no existen recomendaciones regionales sobre el tema, le corresponde a cada país establecer una definición propia conforme a sus necesidades. En el caso del Perú, se define como área urbana a toda localidad con 100 viviendas o más agrupadas contiguamente (en promedio 500 habitantes) (INEI, 1993).

económicos y medioambientales. ¿Cómo reorientar la forma en la que se planifican, diseñan, financian y gestionan áreas urbanas y territorios?

Agenda Urbana en Perú: ¿Hacia dónde vamos en espacios públicos?

La Agenda Urbana de Espacios Públicos, en el Perú, toma como referencia las distintas iniciativas que se han desarrollado a nivel internacional⁴ por instituciones y gobiernos, a través de documentos estratégicos que contienen la hoja de ruta para dirigir las políticas urbanas y territoriales. Estos documentos tienen en común la propuesta de una nueva forma de ver y pensar nuestros centros urbanos y ciudades, encaminada a un nuevo modelo urbano que responda a los procesos de transformación del suelo y la construcción de vivienda, las relaciones sociales y repercusiones del cambio climático. Para ello, plantean objetivos específicos a través de líneas de actuación que, junto con los indicadores de evaluación y seguimiento, configuran los planes de acción y los valores que permiten abordar de manera transversal, integrada y compatible la prosperidad económica con el aumento del bienestar social y la reducción de la pobreza, así como aprovechamiento de los recursos naturales y tecnológicos, la disminución de la contaminación, la mejora

del medio ambiente y la preservación del patrimonio. Además, las agendas urbanas funcionan como un método de trabajo que busca comprometer a todos los actores interesados en un proceso continuo de aprendizaje y acción, integrados en un espacio de articulación y proyección que permite identificar proyectos a corto y mediano plazo con viabilidad de ejecución.

En el Perú, la Agenda Urbana es impulsada por Ciudades Cómo Vamos⁵ como un espacio de articulación, aprendizaje y prospectiva que permite debatir las transformaciones necesarias para el futuro de nuestras ciudades y territorios a nivel nacional, y que se gesta en uno de los momentos más importantes de su historia: la celebración del Bicentenario de su independencia y cambios importantes en el gobierno nacional y local. Esta tiene dos espacios de trabajo activos, la “Agenda Urbana ¿hacia dónde vamos en transporte sostenible?”⁶ y la “Agenda Urbana ¿hacia dónde vamos en espacios públicos?”, coordinada por Ocupa Tu Calle, de la que se obtiene como uno de sus principales productos este documento de política, que busca ofrecer un breve diagnóstico a partir de fuentes secundarias especializadas en el tema y recomendaciones para transformar y mejorar los espacios públicos.

Contar con una red de espacios públicos de calidad, distribuidos equitativamente y

⁴ Algunas de las principales iniciativas internacionales son: La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) es una de las más importantes y fue aprobada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre del 2016. Existen otras agendas internacionales, también, como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU en 2015, la Agenda Urbana Española tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero del 2019 y la Agenda Urbana para la Unión Europea o Pacto de Ámsterdam aprobada en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, el 30 de mayo de 2016.

⁵ Ciudades Cómo Vamos es una estrategia del observatorio ciudadano Lima Cómo Vamos que hace seguimiento y monitorea, a través de la evidencia y la ciudadanía activa, la evolución de la calidad de vida urbana en Perú promoviendo el conocimiento, la comunicación, la articulación y la acción ciudadana. La Agenda Urbana de Espacios es coordinada por Ocupa Tu Calle.

⁶ <http://www.limacomovamos.org/documentos-de-politica/>

acordes al contexto local, es fundamental para el bienestar de las personas. El espacio público de calidad, contribuye a preservar los vínculos sociales e identitarios, claves para el fortalecimiento de sistemas de soporte basados en conexiones familiares, amicales y comunitarios, además de una herramienta para la democratización de la ciudad. En el contexto actual de la pandemia de COVID19, se ha evidenciado la importancia del espacio público como una herramienta clave, para atender la crisis sanitaria, económica y ambiental a la que se enfrenta la sociedad actual.

Para la realización de este documento se ha contado la participación de las instituciones que han sido parte de la Agenda Urbana de Espacios Públicos: Qroma , Backus, Parque Arauco, Plan Internacional ,URBAN 95, GIZ, Banco de desarrollo de América Latina (CAF), Banco Mundial, Fundación Avina , Onu Habitat, Banco Interamericano de Desarrollo, Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio del Interior , Ministerio de Comercio Exterior y Turismo , Ministerio de Cultura , Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Proyecto Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima



2. Estado de la cuestión

2019 y Bicentenario Perú 2021.

La problemática del Espacio Público en el Perú

El espacio público es el reflejo de las ciudades, su historia y sus procesos, en él, se representan la cultura y la forma de vida de sus habitantes; es por naturaleza, el espacio de encuentro. En el Perú y Latinoamérica el espacio público representa, también, la desigualdad estructural que enfrentan sus habitantes. A lo largo de la historia han existido dos maneras principales de producir la ciudad. Por un lado la “oficial” por parte del Estado y por otro, aquella que se da fuera de su radio de alcance y que ha tenido como principal eje de acción la colectividad como forma de acceder al suelo y la vivienda. La falta de inversión de recursos y capacidades técnicas, se traduce en ciudades cada vez más fragmentadas espacial y socialmente, producto de un modelo urbano obsoleto en el que se concibe la ciudad desde el centro hacia la periferia, siendo esta última la menos atendida. (Takano, Tokeshi. 2007). Como resultado existe una inequitativa distribución de los espacios públicos y las áreas verdes y equipamientos públicos.

El espacio público es concebido como todo aquel de libre acceso y tránsito, donde no existe discriminación de ninguna índole y en ninguna de sus dimensiones, ya sea físico-territorial, política, social, económica o cultural; se entiende también como el lugar de encuentro entre lo diferente y a la vez motor que promueve esa diversidad. La ley N°31199 de Gestión de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, en su artículo 3, lo define como: “el territorio de la ciudad en el que el interés general sea manifiesto y que constituyan zonas para el uso o disfrute

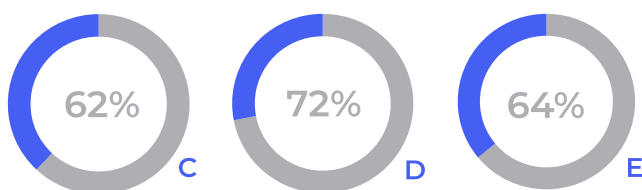


colectivo, equitativo, incluyente y seguro, tales como: las zonas de recreación pública (activa o pasiva), áreas verdes, parques, plazas, infraestructura vial, playas, lagos, ríos, lomas costeras, complejos y losas deportivas, reservas naturales, patrimonio cultural e histórico y otros, y en general, todas las zonas existentes o debidamente proyectadas”.

El Perú es un país con un gran déficit de espacios públicos de calidad y si bien no existe información suficiente que permita entender a detalle lo crítica de esta situación a nivel nacional, lo que

El **58%** de los limeños está insatisfecho con la cantidad de parques en su distrito

la mayoría de estos pertenecen a los niveles socioeconómicos C, D y E



Elaboración propia basado en: El Comercio-Ipsos, 2016.

representa un obstáculo al momento de desarrollar proyectos, algunos hallazgos pueden ofrecer indicios del problema. Por ejemplo, en Lima, según reportes de Lima Cómo Vamos, la insatisfacción con la oferta de los espacios públicos por parte de los ciudadanos y ciudadanas son un reflejo de la inequidad en su distribución, así como en la gestión de las áreas verdes: El 58% de los limeños está insatisfecho con la cantidad de parques en su distrito, la mayoría de estos pertenecen a los niveles socioeconómicos C, D y E, llegando inclusive, en estos sectores, a mayores porcentajes como 62%, 72% y 64% respectivamente (El Comercio-Ipsos, 2016). Es importante señalar que no todos los espacios públicos que oferta la ciudad están disponibles para su uso. El décimo Informe Urbano de Percepción Sobre Calidad de Vida en la Ciudad: Lima y Callao Según sus Ciudadanos menciona que la insatisfacción sobre la disponibilidad de los espacios públicos sigue en aumento. El 45,2% de limeños están insatisfechos con el escaso espacio público disponible en la ciudad y el 50,9% muestran su insatisfacción respecto a la disponibilidad de áreas verdes y árboles. En el Callao estas cifras ascienden

al 43,5% y 44,8%, respectivamente (Lima Cómo Vamos, 2019).

La desigualdad en la distribución de las áreas verdes en la ciudad de Lima permite entender mejor la situación. En promedio, Lima Metropolitana sólo tiene 3,1 m² de área verde habilitada por habitante (PLAM2035) y se encuentra muy por debajo del umbral de los 9m² recomendados por la Organización Mundial de la Salud (ONU-Hábitat, 2015). Siendo una ciudad con baja densidad de habitantes⁷, las cifras demuestran que la mala distribución de áreas verdes es consecuencia de la falta de planificación y la carencia de políticas claras que aprovechen el suelo con eficiencia.

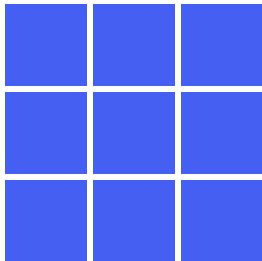
El problema se hace más evidente con el análisis de la distribución de las áreas verdes en los distritos de la ciudad, siendo más notorio en los que pertenecen a la periferia urbana. Villa María del Triunfo, por ejemplo, tiene 0.37m² mientras que San Isidro cuenta con 22m² de área verde habilitada por habitante (SINIA, 2018)⁸. Así, Lima Metropolitana se enfrenta a una realidad de sólo 23 millones de m² de área verde habilitada, siendo la cifra ideal de 79 millones de m² y lo que representa un déficit de 56 millones de m² de área verde, equivalente a unas 5185 canchas de fútbol profesional. Sólo en 6 años, 10 distritos disminuyeron sus parques y jardines en 2.4 millones de metros cuadrados (RPP, 2017)⁹. Sobre el impacto ecológico en la ciudad,

7 3480 habitantes por m² (INEI, 2018)-, a diferencia de otras capitales mundiales como París - 21.000 habitantes por m²-,

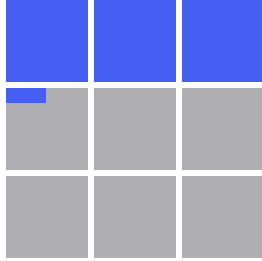
8 Link: <https://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>

9 Link: <https://rpp.pe/politica/actualidad/lima-tiene-un-deficit-de-61-millones-de-metros-cuadrados-en-areas-verdes-noticia-1021931>

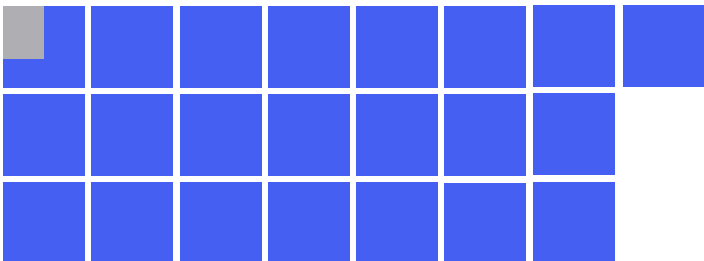
Recomendado por la OMS.



Perú



área verde/hab.
Contexto: Villa María del Triunfo - San Isidro

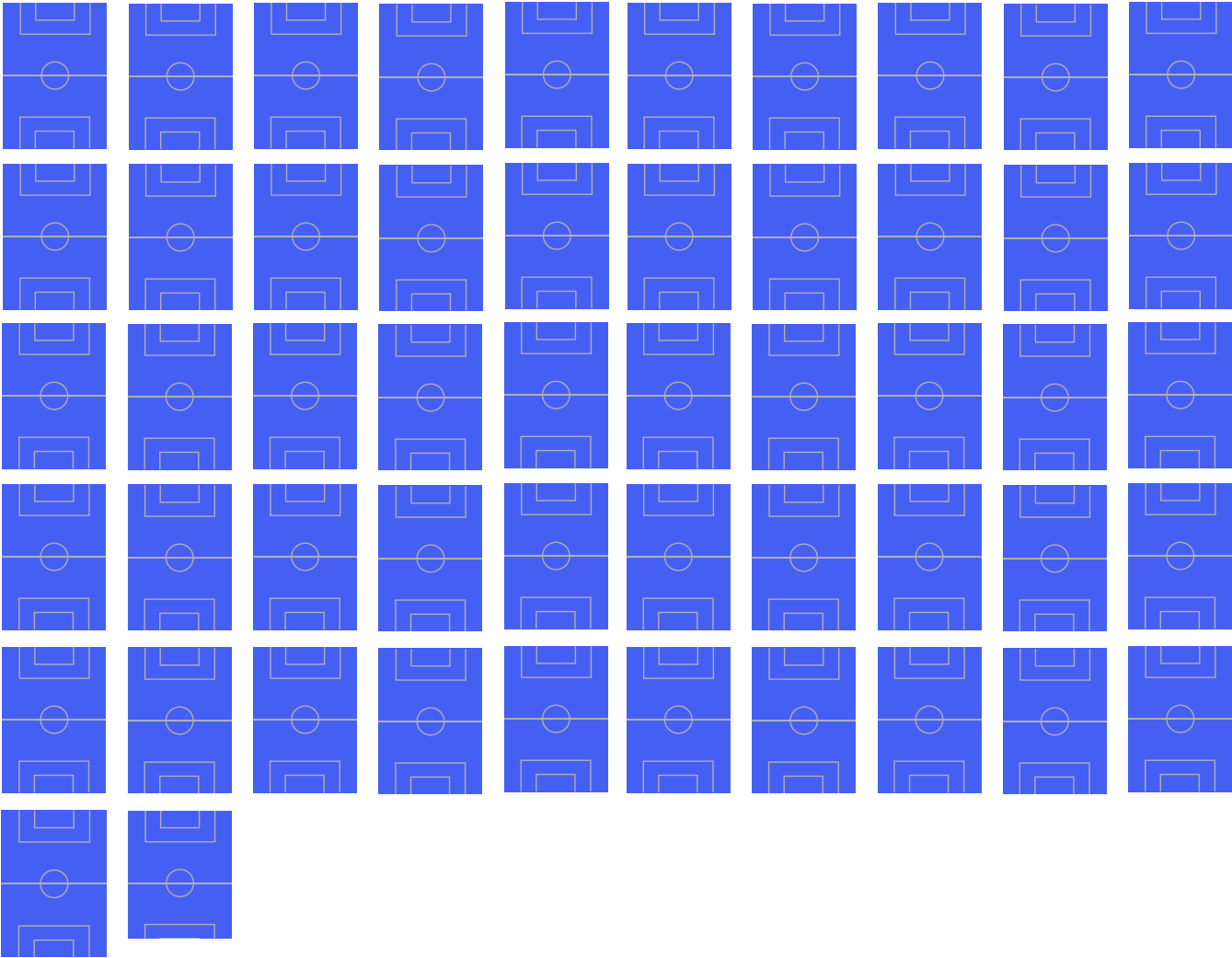



 1 m² de área verde

 San Isidro

 Villa María del Triunfo

Déficit de área verde en Lima



 = 100 canchas de fútbol profesional

el Índice de Ciudades Verdes de América Latina hace una medición a través de una evaluación comparativa de las principales ciudades del continente¹⁰. Si bien el documento no muestra los indicadores de la ciudad de Lima, la ubica en la última posición de 17 ciudades en la categoría “muy por debajo del promedio” junto a Guadalajara, mientras que Curitiba se presenta como líder de la región. La evaluación se hace en base a ocho categorías: el uso de la energía, la emisión de CO₂, el uso de la tierra y edificios, transporte y movilidad, manejo de desechos, agua, saneamiento, calidad del aire y gobernanza medioambiental. Los resultados descritos en este documento, hacen un llamado a atender con urgencia este problema y reaccionar generando líneas de acción que permitan revertir esta situación.

El espacio público suele ser concebido como un espacio residual u ornamental, que no fomenta la colectividad ni la cohesión social convirtiéndolos, muchas veces, en espacios protegidos a través de rejas, lo que los hace inseguros o poco accesibles. La encuesta realizada por Lima Cómo Vamos, IOP y la PUCP en el año 2019 muestra que más gente va a centros comerciales que a espacios públicos. En Lima, el 83,6% de los encuestados afirma ir a

centros comerciales, mientras que el 81,6% a parques y el 49,2% a playas. En el Callao estas cifras representan al 90,0%, 81,6% y 82,3%, respectivamente. La privatización de los espacios públicos en los últimos años ha promovido el desarrollo de nuevos espacios que “reproducen funciones de centralidad urbana y que intentan reconstruir, a veces con bastante éxito, las lógicas de la vida en las ciudades” (Borja, Muxi; 2003).

Es crucial replantear la función de los espacios públicos en el contexto nacional, que responda a estrategias que fortalezcan la identidad, fomenten el encuentro, el bienestar social y la inclusión en relación a la interculturalidad, la accesibilidad, el género, la religión y la edad contemplando a niños, niñas y personas de la tercera edad. Este proceso debe vincularse al aprendizaje y las herramientas que han producido las ciudades a través de su constante (trans)formación, donde los barrios se han consolidado a través de décadas desde su población, para satisfacer sus necesidades e insertarse en un sistema que no los había tomado en cuenta. Es importante que las personas se identifiquen con sus ciudades y territorios y se sientan parte de ellos, con espacios públicos simbólicos que recojan su diversidad cultural y que puedan acoger sus diferencias a través del encuentro y la comunicación (Segovia, Oviedo; 2001).

¹⁰ Los resultados del Índice de Ciudades Verdes de América Latina van desde “Muy por encima del promedio” hasta “Muy debajo del promedio” y ubican a Lima en cada una de sus categorías de la siguiente manera: Energía y CO₂ - Promedio, Transporte - Promedio, Agua - Debajo del promedio, Calidad del Aire - Debajo del promedio, Uso de la Tierra y Edificios - Muy debajo del promedio, Desechos - Debajo del promedio, Saneamiento - Debajo del promedio, Gobernanza Medioambiental - Debajo del promedio.

Link: http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/indice_de_ciudades_verdes_de_america_latina.pdf



El Espacio Público en el contexto de la COVID-19

La pandemia ha agudizado los problemas que atraviesan nuestras ciudades, lo que motiva a pensar en nuevas estrategias de uso en el espacio público. La falta de espacios públicos para el ocio y la recreación y poca accesibilidad plantea la necesidad de ampliar la red de espacios públicos y mejorar la existente para poder responder a las nuevas necesidades. Medidas como, la ampliación de veredas, para enfrentar el distanciamiento y el traslado de las actividades comerciales del interior al exterior, como en el caso de los restaurantes y mercados, son un ejemplo de ello. Sin embargo, las desigualdades urbanas se traducen en la falta de oportunidades para enfrentar la pandemia, y su reducción debe ser, por tanto, atendida con urgencia. Problemas como la escasez de agua, que imposibilita tener una rutina de higiene y protección adecuada, las actividades

económicas que no encajan en el formato de tele trabajo o “home office” y que hacen que las personas diariamente deban a salir a trabajar a las calles, por ejemplo, obligan a pensar en soluciones distintas que se adapten al contexto local.

Fomentar la generación y el uso de espacios públicos de calidad, puede a su vez contribuir a la reducción de problemas estructurales como: el hacinamiento en las viviendas¹¹ o la violencia de género que se produce en el hogar y cuyas cifras incrementaron durante el periodo de cuarentena de 2020¹². Así, la inmovilización y el confinamiento se convierten en una amenaza para muchas personas. La relación entre la falta de espacios públicos y el hacinamiento en las viviendas también

¹¹ El Perú es un país que sufre déficit de vivienda severo, un 14% de estas sufren de hacinamiento en una habitación o menos, donde viven 3 personas o más (Ñopo, Hugo. 2020)

¹² Según la ministra de la mujer y poblaciones vulnerables, en los meses de cuarentena del 2020 los casos de violencia de género se incrementaron en 130%. (Gestión, 2020)

tiene impacto en la salud mental, en un país donde cerca del 15% de personas sufre de algún problema de este tipo, según el informe “El Derecho a la Salud Mental” de la Defensoría del Pueblo (2018)¹³, y se proyecta un aumento del 3,2% cada 3 años¹⁴.

La pandemia y su relación con la carencia de espacios públicos, sumada a la mala gestión y distribución de los mismos también ha impactado en la economía local. En el Perú, existen aproximadamente 11 millones de personas¹⁵ cuyo sustento depende de la actividad “informal” y un gran porcentaje de estos recibe sus ingresos de manera diaria o semanal (Ganoza, 2020). Si bien es cierto, no existe una cifra que demuestre qué porcentaje de la actividad económica informal se desarrolla en el espacio público, es conocida su importancia para el comercio ambulatorio, por tanto, es necesaria, una adecuada gestión pública que pueda atender a la reactivación económica de este sector.

Se ha demostrado que el riesgo de contagio es menor en espacios abiertos, mientras se cumplan las medidas sanitarias establecidas por los organismos competentes. Bajo esa perspectiva, este documento busca fomentar el uso del espacio público mediante la promoción de actividades como la extensión del comercio y restaurantes hacia la calle, la movilidad activa y sostenible a través de la peatonalización, el uso de la bicicleta y vehículos no motorizados, entre otras iniciativas.

13 Según el informe, basado en los estudios epidemiológicos de salud mental del Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi (2002-2010), la brecha de acceso al tratamiento es del 80%. Es decir, 8 de cada 10 personas con un trastorno mental o necesitados de atención no reciben el tratamiento adecuado y oportuno

14 Para el 2006 se hicieron investigaciones que nos brindaban algunos datos alarmantes, el 20% de la población mayor a 12 años sufre algún tipo de trastorno de salud mental, el 37% de la población tiene probabilidad de sufrir algún tipo de trastorno y la prevalencia de depresión en Lima es de 18,2%, cifra que equivale a 1,5 millones de habitantes aproximadamente (Rondón, Marta. 2006)

15 68% de la población económicamente activa del país, que se calcula en 16 millones de personas.

3. Marco legal, normativa e instrumentos.

El Estado peruano realizó esfuerzos, hasta los años 80, en plantear y proponer políticas de vivienda y acceso a suelo para las clases populares. Estas políticas si bien reconocieron y garantizaron procedimientos administrativos para la formalización de la ciudad informal, se aplicaron sin un planteamiento territorial y urbano que pudiera ofrecer una ciudad de calidad¹⁶. En los últimos 30 años han sido escasas las iniciativas por parte del Estado para atender los problemas a los que se enfrentan las ciudades de manera integral y participativa por lo que es prioritario promover y desarrollar instrumentos legales que atiendan a las necesidades y demandas de sus habitantes.

A continuación, se describen brevemente los programas, iniciativas e instrumentos, que pueden haberse desarrollado y sirven como marco para plantear nuevas alternativas al desarrollo urbano y a la mejora de los espacios públicos:

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas

En el año 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Ley N° 29332 crea el programa que premia el compromiso de las municipalidades con la generación de condiciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo

¹⁶ En los años 90, estas iniciativas desaparecen y se promueven otras que perjudican el crecimiento de la ciudad, como las leyes de liberalización del suelo y el mercado automotriz, dejando así el desarrollo urbano en manos del sector privado e inmobiliario y perdiendo lo avanzado en materias de vivienda y transporte.

sostenible de la economía local, otorgando recursos monetarios condicionados al cumplimiento de metas dentro de un periodo determinado. Como recompensa, se elabora un ranking de cumplimiento de metas con el objetivo de destacar y hacer de conocimiento público el desempeño de las municipalidades, generando una “sana competencia” entre gobiernos locales. A través de este programa se logró impulsar la implementación de nuevas ciclovías recreativas los días domingo en 39 distritos de Lima Metropolitana, incentivando la movilidad sostenible, la recreación y el deporte¹⁷ (Informe de Gestión Lima Cómo Vamos, 2012).

Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos (MVCS)

Presentada desde el año 2017 a través de mesas de diálogo con distintos actores e instituciones de la sociedad civil se promulgó el mes de mayo del 2021 por el Congreso de la República. El objetivo principal de esta ley es establecer el marco normativo para la gestión, protección, manejo y sostenibilidad de los espacios públicos, considerándolos elementos esenciales para la mejora de la calidad de vida de las personas; así como garantizar su uso público a través del trabajo coordinado y participativo de las instituciones y organismos competentes. Establece siete principios fundamentales: el derecho a la ciudad, el derecho al bienestar, seguridad ciudadana y riesgos,

¹⁷ Además de estas estrategias, algunos gobiernos locales han aplicado prácticas interesantes en torno al uso y promoción de los espacios públicos en el contexto por la crisis sanitaria de la pandemia COVID19, la mayoría están relacionadas a la reactivación económica y la movilidad sostenible. Para ver más revisar el primer punto de los Anexos.

sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad y la participación y consulta ciudadana. Además, adjudica responsabilidades a los gobiernos provinciales y locales a través de los planes de espacios públicos, dándoles la tarea de planificar la gestión y manejo de los mismos mediante dos tipos de planes¹⁸. Esta ley ha sido elaborada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y está siendo revisada, en asesoría jurídica, a la espera de ser reglamentada.

Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible (MVCS)

Este mismo año, el Congreso de la República promulgó la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, impulsada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) que tiene como objetivo principal promover la generación de vivienda de interés social para la población de bajos recursos, así como el desarrollo de ciudades ordenadas, estableciendo los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano. La ley busca promover el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial y la conservación de los patrones culturales, orientando el desarrollo de ciudades y centros poblados para ser sostenibles. Esta ley ocupa un vacío histórico

¹⁸ Otro aporte importante de esta ley es el definir el espacio público bajo un marco legal y normativo, además de privilegiar su creación y mantenimiento. Lo define como “aquella área de la ciudad destinada a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas y lo reconoce como un bien de dominio público, inalienables, inembargables e imprescriptibles, de carácter intangible”. La ley, además, establece derechos y obligaciones tanto por parte del Estado como de los ciudadanos.

importante en la normativa peruana, que no contemplaba ningún instrumento legal que incorpore y reglamente las disposiciones existentes sobre desarrollo urbano y vivienda social. Facilita la tarea del Estado y los gobiernos locales en la promoción de vivienda de interés social, servicios básicos, infraestructura, gestión urbana y planificación y se establece a partir de algunos principios básicos como la igualdad y no discriminación, el bienestar colectivo, la equidad espacial y territorial, reparto equitativo de los beneficios y cargas urbanísticas, la participación ciudadana, la diversidad, la sostenibilidad, la movilidad sostenible, la generación de actividades económicas, la cohesión social, la accesibilidad y la economía circular. Como complemento a la Ley de Gestión y Promoción de Espacios Públicos, establece como derecho el acceso universal, equitativo y seguro a la infraestructura urbana, la movilidad y los espacios públicos¹⁹. Actualmente esta ley se encuentra en vigencia y en proceso de reglamentación.

¹⁹ Esta ley le da competencia al Ministerio de Vivienda para coordinar con gobiernos locales y regionales, mejorando la articulación entre los distintos niveles de gobierno. A través de la creación del Sistema de Ciudades y Centros Poblados busca fortalecer la integración espacial, social, económica y administrativa del territorio nacional, mediante el derecho a la ciudad y el derecho de los ciudadanos a disfrutar ciudades o centros poblados justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos. Propone un sistema de espacios públicos, de movilidad urbana y equipamiento urbano como una dimensión de los planes de desarrollo urbano, de manera integral y multiescalar con la participación del MVCS para la aprobación de los mismos.

En esta ley, la descentralización se promueve desde distintos enfoques: el territorial, el de derechos humanos, el intergeneracional, intercultural y el de género, todos estos con la finalidad de tener políticas inclusivas y equitativas. Dentro de sus principales directrices está la distribución equitativa de los recursos urbanos y el propiciar mecanismos que involucren y empoderen a la ciudadanía en la planificación urbana y gestión del territorio, la concepción del espacio público como un elemento de protección ante desastres y la promoción de la inversión privada que tenga finalidades de interés público.

Tanto la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos como la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible significan un gran avance para el futuro de las ciudades del país, en un contexto donde el espacio público no es parte de la planificación del suelo sino más bien producto de la autogestión, la organización comunal y la construcción de una ciudad que por décadas ha debido responder a sus propias demandas.

Manual para la Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (MVCS)

Este documento publicado en junio del 2021 define Movilidad Urbana Sostenible y la inscribe según el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible “RATDUS”²⁰. Tiene como objetivo regular los procedimientos técnicos de los Gobiernos Locales a nivel nacional en materia de planeamiento y gestión del suelo y desarrollo urbano. Uno de los principales aportes de este manual es que trata de incluir la mayoría de modos de desplazamiento existentes en el contexto local, considera la infraestructura de la movilidad, su gestión, y los servicios de transporte público como sus principales componentes, este último representa el 49% de los viajes en Lima, por ejemplo. También desarrolla el estado actual de la movilidad urbana sostenible en el Perú²¹.

20 La ley se inscribe en el marco legal de la Ley 27972 Orgánica de las Municipalidades del Perú, la Ley 30900 que crea la ATU para Lima y Callao y el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), entre otros instrumentos importantes.

21 El 49% de los viajes en Lima se hacen en transporte público y junto a Arequipa son dos de las ciudades más contaminadas de la región. Por ejemplo, Arequipa tiene un nivel de partículas por metro cúbico 700% mayor a lo que recomienda

Como respuesta a la problemática de la movilidad en el Perú, plantea evitar la demanda para hacer viajes, cambiar los modos de transporte hacia otros más eco-amigables y mejorar la eficiencia, seguridad, calidad y sostenibilidad del sistema de transporte. Existen muchas razones por las que la implementación de un PMUS es beneficioso para las ciudades, entre las principales: mejorar la calidad de vida de las personas. Para que un plan como este sea exitoso, es necesario que desde los Planes de Desarrollo Urbano o Planes de Desarrollo Metropolitano se tenga una visión integrada y común de ciudad que lo pueda contemplar, además de articularlo con otros instrumentos existentes. El Manual para la Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible actualmente ha finalizado la etapa de consulta pública²².

Guía para el Uso Temporal de Espacios Públicos Próximos a Mercados de Abastos (MVCS)

Este documento fue aprobado en mayo del 2021 y elaborado por la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del MVCS. Establece los lineamientos para que los comerciantes de los mercados puedan trasladar puestos de venta a espacios públicos abiertos colindantes o cercanos. El objetivo principal es poder reducir las aglomeraciones y respetar los protocolos de bioseguridad como el distanciamiento

la OMS.

22 Algunos documentos importantes que pueden complementar a los instrumentos existentes son, por ejemplo el Documento de Política: “Acciones Prioritarias para Impulsar un Transporte Sostenible, Digno y Humano para una Mejora de Calidad de Vida en Perú” de Ciudades Cómo Vamos y “Transporte Urbano: ¿Cómo Resolver la Movilidad en Lima y Callao?” de Mariana Alegre y Gonzalo Alarcón.

físico, lo que implica menor riesgo de contagio por COVID19, de tal manera que se pueda reactivar la economía de una manera segura. A través de esta guía se incentiva a un trabajo coordinado con las municipalidades distritales, quienes deben ser las encargadas de otorgar las autorizaciones correspondientes, y al uso de espacios como las calles, bermas, plazas, parques, alamedas, etc. La guía precisa que el uso de estos espacios no deberá generar obligación de pago ni contraprestación alguna. Por último, es función del MVCS capacitar y orientar a los municipios para que puedan cumplir con los lineamientos de la guía que es de alcance nacional²³.

Guía para el Uso Temporal de Espacios Públicos Colindantes a Restaurantes y Servicios Afines Autorizados, así como Establecimientos Culturales y de Arte (MVCS)

Esta guía fue aprobada en abril del 2021 y es una herramienta orientadora de diseño urbano sobre los espacios públicos colindantes a restaurantes, servicios afines, establecimientos culturales y de arte, cuya finalidad es impulsar a la reactivación económica reduciendo el riesgo de contagio por la COVID19. En trabajo coordinado con las municipalidades quienes deben sectorizar las áreas de intervención y uso temporal, así como verificar la licencia de funcionamiento de los establecimientos que se acojan a esta normativa. Lo que propone esta guía es propiciar el uso dinámico del espacio público a través de distintas actividades, y promover ciudades más caminables a

través de la peatonalización de las calles y la reducción del tránsito vehicular²⁴.

Guía de Implementación de Vías Activas en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la vida de la Nación a Consecuencia de la COVID-19 (MVCS)

A través de esta guía se establecen medidas y procedimientos para que los municipios pongan calles y avenidas a disposición de la ciudadanía a fin de que puedan ser utilizadas para realizar actividades físicas, recreativas, deportivas y de esparcimiento al aire libre respetando los protocolos de seguridad. El documento se inscribe en el marco de lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de manera que las vías cumplan con los protocolos de seguridad establecidos y garanticen el libre acceso a servicios de salud, zonas de evacuación, centros de abastecimiento, tiendas de primera necesidad y demás servicios esenciales en el marco de la COVID19²⁵.

Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos (MINCUL)

Esta guía fue publicada en mayo del 2021 y está dirigida a los servidores públicos de gobiernos locales, para brindar herramientas de mapeo, análisis y estrategias de acción, que permitan el acompañamiento y

23 Link del documento: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1892899/GUIA%20MERCADOS_21MB.pdf

24 Link del documento: https://ww3.vivienda.gob.pe/documentos/guia-temporal-espacios-publicos_.pdf

25 Link del documento: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1800222/Cu%C3%ADa%20de%20Implementaci%C3%B3n%20de%20V%C3%ADas%20Activas%2012_04_compressed.pdf.pdf?fbclid=IwAR0wquACdzpE_5cg7tYrOY4732Y93GD80wPINgdlQ4zNdKJ1xQ6_ymAf7A4

promoción de actividades artístico-culturales en las comunidades, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio del COVID19. El documento hace énfasis en temas como ciudadanía e interculturalidad, manifestaciones y actividades artístico-culturales y su relación con el espacio público. A su vez, establece lineamientos estratégicos para la gestión, el diseño y participación de los espacios públicos en el contexto de las artes y la cultura.²⁶

Guía para Reanudar las Actividades Artísticas (MINCUL)

Esta guía fue publicada en marzo del 2021 con la finalidad de buscar alternativas de desarrollo de las artes en el Perú en el contexto de la emergencia sanitaria, con el objetivo principal de reactivar la oferta cultural así como la economía de las personas vinculadas a las artes en general. Uno de los documentos más importantes de esta guía es el Plan de Vigilancia, Prevención y Control que debe entregarse al Ministerio de Salud como requisito, para lo cual el Ministerio de Cultura elabora un modelo editable para poder ser adaptado y completado según sea el caso.²⁷



²⁶ Link del documento: <http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-MINCUL-GEP-F-final.pdf>

²⁷ Link del documento: <http://www.infoartes.pe/protocolosartes/>

4.

Recomendaciones:

Hoja de Ruta en base a los Ejes del Pacto por los Espacios Públicos.

La emergencia de la COVID19 ha evidenciado y agudizado condiciones de violencia e injusticia urbana, muchas de ellas relacionadas con la distribución, consolidación, movilidad y calidad de nuestros espacios públicos, de aquí surge la pregunta de ¿cómo adaptar nuestros espacios y vida pública a esta “nueva normalidad”? Además de adaptar el espacio público existente es importante promover la generación de nueva área pública que permita la convivencia ciudadana segura y aprovechar la oportunidad que ha dado la pandemia para visibilizar las necesidades y urgencias de la ciudad expuestas en párrafos anteriores.

Es momento de reivindicar el espacio público, de entenderlo y establecerlo como un derecho ciudadano y de entender, también, los deberes de la ciudadanía y las instituciones con él. Es importante que la participación esté presente en todos los niveles de toma de decisiones. El espacio público es una herramienta para construir ciudadanía, para (re)construir el tejido social y fortalecer las relaciones de confianza que motiven a las personas a querer vivir en un entorno mejor. Es, por tanto, crucial, la comprensión y aprehensión del espacio público hacia una estrategia nacional de espacios públicos con una política urbana integral. Para esto, es necesario crear redes de trabajo colaborativo a nivel regional y fortalecer las existentes creadas por los colectivos, organizaciones e instituciones vinculadas al tema incluyendo y reconociendo a la ciudadanía como agente de cambio, que

conoce además, las necesidades de su entorno. La incorporación del componente ambiental es imprescindible para llevar a cabo cualquier intervención en el espacio público. Es urgente un cambio hacia políticas que prioricen a las personas en la construcción de ciudades más humanas, que se reduzcan las barreras burocráticas y se fortalezca el liderazgo comunitario.

El objetivo principal de este documento es pensar en el espacio público como parte de la solución para la reducción de la desigualdad urbana y el fortalecimiento de la salud pública, recuperando los espacios públicos desde para y con las personas. Para ello, se plantean 22 recomendaciones para poder desarrollar espacios públicos que fomenten las actividades activas como el deporte, el turismo o el comercio y pasivas como el ocio, el disfrute y la recreación, así como la protección de la salud mediante protocolos sanitarios que aporten a la prevención del contagio de la COVID-19. Estas recomendaciones se alinean con los ejes temáticos del Pacto por los Espacios Públicos, y también se encuentran acompañadas del instrumento, marco legal, o norma, que sirva como referencia para su implementación²⁸.

El Pacto por los Espacios Públicos es un instrumento de planificación y acción para la mejora de la política urbana y una herramienta ciudadana de acompañamiento de la gestión y autoridades municipales y el uso de los espacios públicos desde un enfoque planificado y de prevención al contagio

28 Para más información: <https://www.ocupatucalle.com/pacto/>

de la COVID-19. Tiene el objetivo de proporcionar ejes de acción y compromisos puntuales, orientados al diseño y gestión de los barrios y espacios públicos, que deberán asumir las autoridades municipales y serán monitoreados periódicamente por el observatorio de Lima Cómo Vamos. Busca incentivar a los gobiernos locales y metropolitanos al trabajo articulado y participativo con aliados del sector público y privado que promuevan el intercambio de experiencias con la socialización de sus procesos y la visibilización de las acciones realizadas con la finalidad de generar oportunidades para el financiamiento de proyectos piloto.

Número	Recomendación
<p>1</p> 	<p>Elaborar protocolos de acción que incentiven y promuevan la vida y actividad en los espacios públicos con la base del trato igualitario y el respeto por los derechos humanos sin discriminación por nacionalidad, situación migratoria, etnia, religión, sexo, género, orientación sexual o situación económica, así como la representatividad cultural respetando la diversidad y tomando en cuenta las características de la identidad y costumbres de las ciudades.</p>
<p>2</p> 	<p>Establecer parámetros que incluyan el enfoque de género dentro del diseño, proyección y gestión de los espacios públicos, en relación a las distintas actividades que se realicen en estos, como por ejemplo las deportivas, de ocio y recreación.</p>
<p>3</p> 	<p>Implementar medidas que pongan en valor las especies nativas y faciliten el uso sostenible e inclusivo de los ecosistemas naturales como playas, bosques, ríos, lomas, lagunas, entre otros; mediante protocolos y medidas sanitarias que no limiten su uso cotidiano y cuidado, de manera que reactive el turismo a través de una adecuada gestión de los gobiernos locales, provinciales, metropolitanos, el Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), PromPerú, entre otros.</p>
<p>4</p> 	<p>Poner en valor los servicios ambientales y ecosistémicos que proveen los espacios públicos, como el paisajístico y el de la biodiversidad, ya que conservarlos es clave para la resiliencia urbana en la ciudad.</p>
<p>5</p> 	<p>Fomentar el incremento de superficie de vegetación de uso público a través de la siembra de árboles y flora nativa, así como el aprovechamiento, uso y manejo de residuos orgánicos para la agricultura urbana.</p>

Ejes	Instrumentos e insumos
Primer eje: Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos · Ordenanza N° 2154 MML que previene, prohíbe y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos en contra de las personas, en especial contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. · Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos
Primer eje: Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
Segundo eje: Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible · Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
Segundo eje: Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible · Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
Segundo eje: Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible · Ordenanza N°454 Municipalidad de Miraflores para la protección y manejo de las áreas verdes · Ordenanza N°1852 para la gestión y conservación de áreas verdes.

Número	Recomendación
<p>6</p> 	<p>Promover la movilidad activa y sostenible tomando en cuenta a las poblaciones más vulnerables, el uso de vehículos no motorizados a través de la implementación de ciclovías, vías polifuncionales, zonas 30 y la reducción del tránsito, así como poner a disposición de la ciudadanía el uso de calles, bermas y avenidas, ampliando la red de veredas existentes.</p>
<p>7</p> 	<p>Promover la accesibilidad a viviendas, específicamente en zonas de ladera para discapacitados, niños, niñas y personas de tercera edad.</p>
<p>8</p> 	<p>Aprovechar las nuevas herramientas de gestión que ofrece la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible como una oportunidad para la captura de plusvalías a través del incremento del valor del suelo, incentivando a los gobiernos locales a llevar a cabo una mejor distribución del valor agregado que genera la inversión del estado y así poder seguir invirtiendo en proyectos para la mejora de la ciudad.</p>
<p>9</p> 	<p>Promover una estrategia nacional de espacios públicos que tenga como objetivo una equitativa y adecuada distribución de los mismos, asegurando parámetros mínimos de calidad así como su relación con la cultura, identidad, y ecosistemas locales.</p>

Ejes	Instrumentos e insumos
Tercer eje: Movilidad Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> · Manual para la Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (MVCS) · Ley N° 29332 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible · Ordenanza N°1851 Municipalidad Metropolitana de Lima que busca promover la movilidad sostenible. · Guía de Implementación de Vías Activas en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la vida de la Nación a Consecuencia de la COVID-19
Tercer eje: Movilidad Sostenible. Primer eje: Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> · Manual para la Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (MVCS) · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible · Ordenanza N°454 Municipalidad de Miraflores que regula la accesibilidad universal y fomenta la inclusión
Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible
Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo. Primer eje: Inclusión Quinto eje: Cultura y Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> · Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible. · Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos

Número	Recomendación
<p>10</p> 	<p>Evitar la implementación de rejas o cercos que generen espacios aislados, inseguros y poco concurridos y fomentar la apertura de los espacios públicos a distintas escalas para las personas, sin restricciones de acceso ni uso, través del trabajo coordinado entre los gobiernos locales y las asociaciones y organizaciones culturales, deportivas, etc.</p>
<p>11</p> 	<p>Evitar la privatización de los espacios públicos y espacios deportivos y equipamiento público de uso restringido, estableciendo medidas que fomenten el uso del área libre pública de la ciudad.</p>
<p>12</p> 	<p>Incentivar el uso de los espacios de juego y recreación para niños y niñas, con la gestión de las autoridades competentes que elaboren propuestas en relación al control de aforo, protocolos de higiene y tiempo de uso.</p>
<p>13</p> 	<p>Fomentar el uso de playas con control de aforo e ingreso que permita reactivar la economía local del verano entendiéndose como espacio público para el disfrute de las personas y desarrollo de actividades.</p>

Ejes	Instrumentos e insumos
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos. • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible

Número	Recomendación
<p>14</p> 	<p>Promover actividades como ferias y emprendimientos locales en los espacios públicos, mediante la gestión de los gobiernos distritales y la implementación de protocolos y medidas sanitarias en los mercados y centros de abasto con la finalidad de activar la economía barrial y distrital.</p>
<p>15</p> 	<p>Asegurar el correcto funcionamiento de los mercados, centros de abasto, y el comercio ambulatorio a través de la implementación de protocolos de bioseguridad y parámetros, utilizando el espacio público como una herramienta de gestión y prevención frente a la emergencia sanitaria.</p>
<p>16</p> 	<p>Activar la economía local mediante la extensión al espacio público de servicios como restaurantes, establecimientos culturales y de arte como teatros, centros culturales, etc., implementando los protocolos y parámetros de bioseguridad necesarios.</p>
<p>17</p> 	<p>Implementar infraestructura y equipamiento colectivo como locales comunales, bibliotecas, casas culturales y centros de deportes, ocio y esparcimiento.</p>

Ejes	Instrumentos e insumos
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Ley N° 29332 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas • Ordenanza N° 1787 Municipalidad Metropolitana de Lima que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos • Ordenanza N° 435/MDSM: Aprueban los Lineamientos para la autorización del uso temporal del frontis de los establecimientos comerciales con la finalidad de reactivar la economía en el distrito de San Miguel
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Guía para el uso temporal de espacios públicos próximos a mercados de abastos. • Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte.
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p> <p>Quinto eje: Cultura y Ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos . • Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte.
<p>Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Ley N° 29332 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas

Número	Recomendación
18 	<p>Promover la creación de nuevas áreas públicas y de esparcimiento para el disfrute de la ciudadanía, haciendo énfasis en las zonas menos favorecidas y con escasez de espacios públicos.</p>
19 	<p>Generar información actualizada de los espacios públicos como datos acerca del estado de la infraestructura, mobiliario, tipo de usuario, confluencia, entre otros.</p>
20 	<p>Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los espacios públicos y su diseño y planificación, a través de la identificación y el trabajo coordinado con las organizaciones vecinales, juntas, comités, grupos culturales, ligas deportivas, entre otros.</p>
21 	<p>Promoción, difusión e incentivo de la oferta cultural y su desarrollo en los espacios públicos para las personas a través del fortalecimiento de los gobiernos locales.</p>
22 	<p>Implementar normativa e instrumentos legales para el uso de los espacios públicos por parte de los artistas. Mapear a los agentes culturales existentes con la finalidad de fortalecer las redes de trabajo.</p>

Ejes	Instrumentos e insumos
Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos
Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos
Cuarto eje: Infraestructura y Equipamiento Colectivo. Quinto eje: Cultura y Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos
Quinto eje: Cultura y Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos • Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos • Guía para Reanudar las Actividades Artísticas •
Quinto eje: Cultura y Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos • Guía para Reanudar las Actividades Artísticas

Anexos

Agendas Internacionales

- La Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible se aprueba en el año 2015 a través de la ONU, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, respecto a éstas, el ODS 11 persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.¹

- La Agenda Urbana de las Naciones Unidas se aprueba en el 2016 en Quito en el marco de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III - tuvo como principal objetivo identificar los nuevos desafíos y fortalecer el compromiso político a nivel global. Es un documento estratégico, de adhesión voluntaria, que presenta la urbanización como instrumento poderoso para lograr el desarrollo sostenible, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.²

- La Agenda Urbana para la Unión Europea se materializa en el marco del Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, el 30 de mayo del 2016. Se plantea desde una perspectiva operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción de intercambio de conocimiento.³

- La Nueva Agenda Urbana, se crea en el contexto de la Agenda 2030 y el acuerdo de París, este documento destaca el rol de las organizaciones regionales, en particular de las Naciones Unidas como CEPAL y ONU- Habitat, para fortalecer la coordinación de las estrategias del desarrollo urbano y territorial y los programas, aplicando un enfoque integrado para la urbanización sostenible. Así

1 Link: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

2 Link: <https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Illustrada.pdf>

3 Link: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/pcti_2020_euskadi/es_def/adjuntos/Jornada%2023%20enero/Presentaci%C3%B3n%20Laura%20Hagemann.pdf

mismo, el compromiso de los distintos gobiernos y jefes de estado suscritos, el reto, más bien, es la implementación y la acción de los acuerdos. Se definen 6 ejes de acción: Políticas nacionales urbanas, marcos legales urbanos, planificación urbana y territorial y diseño integrado, el financiamiento de la urbanización, implementación local y mecanismos de monitoreo, reporte y revisión.

- Por último, la Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero del 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y acciones a realizar hasta el 2030 para hacer de nuestras ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y conscientes. Es un documento sin carácter normativo, que trata de abanderar una nueva visión de urbanismo. Como principales aportes contiene un diagnóstico de la realidad urbana y rural, un marco estratégico con 30 objetivos específicos y sus posibles líneas de actuación, un sistema de indicadores que permitirá evaluar y darle seguimiento al cumplimiento de los objetivos, fichas que ilustran cómo podrán elaborarse los planes de acción para la implementación de la agenda y un plan de acción para la Administración General del Estado.⁴

Buenas Prácticas en el Contexto Regional

Frente a la creciente urbanización y la escasez de recursos económicos, podría ser beneficioso analizar algunas referencias extranjeras. Por ejemplo, se encuentra la asignación de **tasas a los vehículos particulares, impuestos por eficiencia energética según el motor, impuestos por circulación vehicular, y la gestión del parqueo** que tienen la finalidad de **recaudar fondos para el mantenimiento, mejora y creación de espacios públicos**, infraestructura de movilidad sostenible y transporte público. En Chile, existe el Derecho de Circulación, impuesto que deben pagar todos los dueños de vehículos anualmente para poder circular por el país, el 67% del dinero recaudado se dirige al Fondo Común Municipal, que beneficia principalmente a los municipios más desfavorecidos. Este dinero se utiliza para cubrir gastos de iluminación pública, aseo comunal, mantención de áreas verdes, entre otros. En Londres, existe el cobro por congestión y que deben pagar los usuarios por entrar al centro de la ciudad con un horario establecido. En la Unión Europea, existe

⁴ Link: <http://femp.femp.es/files/566-2313-archivo/Presentacio%CC%81n%20Agenda%20Urbana.pdf>

el impuesto por eficiencia energética del motor, las emisiones de CO2 y el tipo de combustible, mientras que en la Ciudad de México el cobro de estacionamiento en la vía pública se reinvierte en el espacio público a donde se destina el 30% de lo recaudado, dinero que era gestionado por la Autoridad del Espacio Público, creada en el 2008 y extinta en el año 2019.

Otros referentes interesantes son el caso del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México (2007-2010)** que constituye una masiva e innovadora acción social que se desarrolla en el marco de las políticas urbanas de inclusión social y de reconocimiento de los derechos ciudadanos. Este programa promueve la creación de espacios públicos como lugares de encuentro para el fortalecimiento de la vida comunitaria y se sustenta en la organización social de los sectores populares, así como en la asesoría que realizan organizaciones sociales y civiles y académicos de diferentes universidades.

En Colombia se encuentran los **Proyectos Urbanos Integrales de Medellín**, programa que tuvo como objetivo recuperar el espacio público de los barrios vulnerables de la ciudad a través de equipamiento e infraestructura pública, la mejora del sistema de transporte público, entre otras intervenciones que buscan mejorar la calidad de vida de las personas. Bajo la misma línea el Programa Barrio Mío en Lima (Perú) entre los años 2014 y 2016 y el programa Quiero Mi Barrio en Chile.

Mediante el intercambio de experiencias con alcaldes de Latinoamérica, el CAF - Banco de Desarrollo de América Latina - a través del Programa "Ciudades con Futuro", ha promovido algunas intervenciones urbanas a partir de las características y necesidades de cada región, entre las cuales destacan algunos proyectos como el de Desarrollo, Regeneración Urbana y Vivienda en Guayaquil (Ecuador), el de Resiliencia en Manaus (Brasil), el de Equidad de Género en Quito (Ecuador), el de Espacio Público y Cohesión Social en Fortaleza (Brasil) y el de Huella de Carbono en La Paz (Bolivia) con el objetivo de mitigar el cambio climático e incremento de la resiliencia y su área de influencia, entre los principales referidos a espacio público.

Desde el sector privado existen algunas iniciativas a través de organizaciones que vienen construyendo redes y trabajando por los barrios de Latinoamérica: el Foro Internacional de Intervenciones Urbanas de Ocupa Tu Calle en Lima (Perú), La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (Argentina) a través del trabajo con las villas en temas de vivienda, espacio público y visibilización, el Movimiento Boa Praca (Brasil) a través de la activación de los espacios públicos, la Red Uruguaya de Ciudades Sostenibles (Uruguay) con la recuperación de los espacios públicos y el proceso de regulación de asentamientos irregulares y Acciones de Paz (Colombia) con la transformación del espacio público de una forma participativa en un contexto después de 50 años de conflicto armado interno. Por otro lado, la Red de Ciudades BID lanzó el LAC Cities Challenge, una convocatoria que invitó a gobiernos locales de América Latina y el Caribe a presentar proyectos innovadores de regeneración urbana, que promuevan la participación del sector privado y sean implementados a través de agencias de desarrollo económico local.

Por último el libro *Placemaking en Latinoamérica*, de Carolina Carrasco (2017), describe también algunas prácticas a nivel latinoamericano, desde distintos ejes de intervención como las acciones comunitarias en torno a lo ambiental, acciones sobre la calle, espacios para niños, mujeres y jóvenes, espacios vacantes para proyectar, infraestructura para la comunidad, metodologías participativas, nuevas formas de gestión de proyectos urbanos donde la ciudadanía puede construir el territorio colectivamente, tecnología e innovación, urbanismo táctico.

Instrumentos y Documentos Referentes a Nivel Internacional

- El Banco Interamericano de Desarrollo presentó el "Manual de Gestión Inteligente del Espacio Público" que recoge el testimonio de diversas autoridades locales y sus experiencias con la transformación y regeneración de los espacios públicos. Por el mismo lado el libro "La Habitabilidad del Espacio Público en las ciudades de América Latina" de Pablo Páramo muestra los resultados de un estudio descriptivo que investiga la evaluación personal de las condiciones que caracterizan la habitabilidad en el espacio público de 11 ciudades de 7 países de América Latina; México, Colombia, Venezuela, Perú, Brasil, Chile y Argentina. También se encuentran las publicaciones "Diseño ecológico: Estrategias para la ciudad vulnerable" y "Espacios públicos para personas con discapacidad, niños y mayores"

- ONU-Habitat presenta algunos documentos referentes importantes como Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas, iniciativa mundial que trabaja con las principales organizaciones de mujeres, gobiernos locales, organismos, etc, consiguiendo avances importantes en países como Ecuador, Marruecos, Papúa Nueva Guinea y Mozambique por ejemplo a favor de crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y a las niñas. Algunas iniciativas resaltantes son el "Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres" y "Ciudades Seguras para Todas y Todos".

- CEPAL de Naciones Unidas brinda una importante biblioteca de información y referencias a través de su web "Biblioguías - Biblioteca de la CEPAL: Ciudades Inteligentes / Sostenibles". Desde donde explica su compromiso con la Nueva Agenda Urbana y con el Foro de los Ministros y Máximas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) quienes, en conjunto, presentaron el Informe Regional (2016) "América Latina y el Caribe: Desafíos, dilemas y compromisos hacia una agenda urbana común"

Ordenanzas Municipales

(2014) Ordenanza N°1787 que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos de Lima Metropolitana, extraído de <https://www4.congreso.gob.pe/PUBPEDIDOS/0366-2014-2015-ADP-CR.pdf>

(2016) Ordenanza N°186 que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos ejercidos contra las personas. Distrito de Cayma - Arequipa, extraído de <https://www.bbva.pe/content/dam/public-web/peru/documents/footer/ordenanzas-municipales/ordenanza-186-mdc-cayma.pdf>

(2018) Ordenanza Municipal N°2154 que previene y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos en contra de las personas, en especial en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, extraído de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-previene-prohíbe-y-sanciona-a-quienes-realice-ordenanza-no-2154-1727841-1/>

(2019) Ordenanza Municipal N° 2199 que regula el expendio de emoliente y bebidas tradicionales en los espacios públicos del Cercado de Lima, extraído de http://www.transparencia.munlima.gob.pe/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=447532185&tmpl=component&Itemid=691

(2019) Ordenanza N° 524/MM que promueve la convivencia en espacios públicos del distrito de Miraflores, extraído de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-ordenanza-que-promueve-la-convivencia-en-espacios-p-ordenanza-no-524mm-1817262-1/>

(2019) Ordenanza N° 349-2019-MDCH que aprueba el reglamento general para el desarrollo de eventos en espacios públicos y/o espacios municipales del distrito de Chorrillos, extraído de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-el-reglamento-general-para-el-desarrol-ordenanza-no-349-2019-mdch-1756066-6/>

(2019) Ordenanza N°518 que regula y promueve la convivencia en espacios públicos en el distrito de Miraflores, extraído de https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/05/ORDENANZA-N%C2%BA-518-MM-Legis.pe_.pdf

(2021) Ordenanza N° 435/MDSM: Aprueban los Lineamientos para la autorización del uso temporal del frontis de los establecimientos comerciales con la finalidad de reactivar la economía en el distrito de San Miguel, extraído de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-para-la-autorizacion-del-uso-tempo-ordenanza-no-435-2021mdsm-1960290-1/>

(2021) Ordenanza Municipal N° 010-2021 que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos ejercidos contra las personas especialmente mujeres niños niñas y adolescentes, extraído de http://www.munimoquegua.gob.pe/sites/default/files/archivos/normas_m/ordenanza_municipal/2021/om0102021mpmn.pdf

BIBLIOGRAFIA

América Economía (2012) ONU: América Latina es la Región más Desigual del Planeta, extraído de <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/onu-america-latina-es-la-region-mas-desigual-del-planeta>

Borja J, Muxi Z (2003) El Espacio Público, Ciudad y Ciudadanía. Extraído de https://www.researchgate.net/profile/Zaida-Martinez/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbcd00cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf

CAF Banco Interamericano de Desarrollo (2016) 10 Intervenciones Exitosas en Ciudades de América Latina que se Podrían Replicar, extraído de <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/10/10-intervenciones-exitosas-en-ciudades-de-america-latina-que-se-podrian-replicar/>

Calderón, Julio (2017). “La insoportable levedad de la planificación urbana y lo legal informal en el Perú”. En: El arte del desgobierno, Desco Serie: Perú Hoy N° 3, 223-235 extraído de: https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1118/12_Calderon_PHj17.pdf

CEPAL (2005) Espacios Públicos Urbanos, Pobreza y Construcción Social, extraído de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5660-espacios-publicos-urbanos-pobreza-construccion-social>

CEPAL (2012) La Urbanización presenta Oportunidades y Desafíos para Avanzar hacia el Desarrollo Sostenible, extraído de <https://www.cepal.org/notas/73/Titulares2>

Congreso de la República del Perú (2021) Ley N° 31199 de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, extraído de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-gestion-y-proteccion-de-los-espacios-publicos-ley-no-31199-1955580-1/>

Congreso de la República del Perú (2021) Ley N° 31313 de Desarrollo Urbano Sostenible <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-ley-n-31313-1976352-2/>

Defensoría del Pueblo (2018) El Derecho a la Salud Mental, extraído de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%BA-180-Derecho-a-la-Salud-Mental-con-RD.pdf>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2018) Las Ciudades Seguirán Creciendo, Sobre todo en Países en Desarrollo, extraído de <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>

Economist Intelligence (2010) Índice Ciudades Verdes de América Latina, extraído de http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/indice_de_ciudades_verdes_de_america_latina.pdf

El Comercio - Ipsos (2016) Mayoría de Limeños Insatisfechos por el Déficit de Áreas Verdes, extraído de <https://elcomercio.pe/lima/mayoria-limenos-insatisfechos-deficit-areas-verdes-348284-noticia/>

El Comercio (2021) Aumentan Casos de Violencia contra la Mujer en Tiempos de Pandemia, extraído de elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/aumentan-casos-de-violencia-contra-la-mujer-en-tiempos-de-pandemia-lima-noticia/

Ganoza, Carlos (2020) Coronavirus: Una Alternativa al Martillo y el Baile, extraído de <https://cganoza.medium.com/coronavirus-una-alternativa-al-martillo-y-el-baile-d3309ebcb789>

MINCUL (2021) Guía para Reanudar las Actividades Artísticas, extraído de <http://www.infoartes.pe/protocolosartes/>

Instituto de Estudios Urbanos de Colombia (2020) Desafíos del Espacio Público Latinoamericano en Tiempos de Pandemia, extraído de <http://ie.u.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/desafios-del-espacio-publico-latinoamericano-en-tiempos-de-pandemia>

Gestión (2020) Denuncias por violencia de género se incrementaron en 130% en el 2020 en Perú. Extraído de <https://gestion.pe/peru/denuncias-por-violencia-de-genero-se-incrementaron-130-en-el-2020-en-peru-noticia/>

IDH PUCP (2021) Pandemia y Violencia basada en el Género, ¿Cómo la están pasando nuestras adolescentes?. Extraído de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/pandemia-y-violencia-basada-en-el-genero-como-la-estan-pasando-nuestras-adolescentes/>

INEI - Perú (2017) Variables Contextuales, extraído de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0014/varicont.htm

La Habitabilidad del Espacio Público en las Ciudades de América Latina, extraído de <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v36n2/1794-4724-apl-36-02-00345.pdf>

Ministerio de Cultura (2021) Guía para la Promoción de las Artes, Industrias Culturales y Cultura Comunitaria en los Espacios Públicos, extraído de <http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-MINCUL-GEP-F-final.pdf>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) Congreso Aprueba Ley de Desarrollo Urbano Sostenible que Prioriza la Generación de Vivienda Social, extraído de <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/noticias/506237-congreso-aprueba-ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-que-prioriza-la-generacion-de-vivienda-social>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) Ejecutivo promulga ley de desarrollo urbano sostenible que promueve el acceso a vivienda y la planificación de ciudades: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/noticias/508222-ejecutivo-promulga-ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-que-promueve-el-acceso-a-vivienda-y-la-planificacion-de-ciudades>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) Guía de Implementación de Vías Activas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID19, extraído de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1800222/Gu%C3%ADa%20de%20Implementaci%C3%B3n%20de%20V%C3%ADas%20Activas%2012_04_compressed.pdf.pdf?fbclid=IwAR0wquACdzpE_5cg7tYrOY4732Y93GD80wPINgdlQ4zNdKJ1xQ6_ymAf7A4

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) Guía para el uso temporal de espacios públicos próximos a mercados de abastos, extraído de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1892899/GUIA%20MERCADOS_21MB.pdf.pdf

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2021) Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte, extraído de https://ww3.vivienda.gob.pe/documentos/guia-temporal-espacios-publicos_.pdf

Ministerio de Fomento del Gobierno de España (2019) Agenda Urbana Española, extraído de <https://apps.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW061>

Olivares, Daniel (2020) Proyecto de Ley N° 6794 Ley para la Gestión y Promoción de Ciudades Sostenibles, extraído de https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL06794-20201214.pdf

ONU Hábitat. 2015. Habitat iii issue papers: 11-public space. Nueva York: Naciones Unidas. Consultado en abril de 2016. http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-11_Public-Space-2.0.compressed.pdf

ONU Habitat (2018) Las Diferentes Definiciones de Urbano en el Mundo, extraído de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/las-diferentes-definiciones-de-urbano-en-el-mundo>

ONU Habitat (2018) Directora Ejecutiva de ONU - Habitat presenta el CPI a Alcaldes de México, extraído de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/directora-ejecutiva-de-onu-habitat-presenta-el-cpi-a-alcaldes-de-mexico>

Revista Hábitat Inclusivo (2013) Revitalización del Espacio Público. Modelo de Gestión Participativa, extraído de <http://www.habitatinclusivo.com.ar/revista/estudio-del-espacio-publico-y-el-habitat-social-en-latinoamerica/>

RPP (2017) Lima tiene un Déficit de 56 millones de Metros Cuadrados en Áreas Verdes, extraído de <https://rpp.pe/politica/actualidad/lima-tiene-un-deficit-de-61-millones-de-metros-cuadrados-en-areas-verdes-noticia-1021931>

Setha, L (sf) Transformaciones del Espacio Público en la Ciudad Latinoamericana: Cambios Espaciales y Prácticas Sociales,

extraído de https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Transformaciones_del_espacio_publico_en_la_ciudad_latinoamericana.pdf

SINIA (2018) Superficie de Área Verde por Habitante en Lima Metropolitana, extraído de <https://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>

Takano, Tokeshi (2007) Espacio Público en la Ciudad Popular: Reflexiones y Experiencias desde el Sur, extraído de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170223013615/pdf_869.pdf

Varios Autores (2016) La Habitabilidad del Espacio Público en las Ciudades de América Latina, extraído de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/799/79955443009/html/index.html>

Vergara, A. (2015) Espacio público en Latinoamérica: de la fragmentación espacial y la segregación social hacia la cohesión territorial. Nuevos retos a viejos problemas: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/119871/1/835442608.pdf>

AGENDA URBANA